



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCIV - TOMO CDXCVII - Nº 88  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 9 DE JUNIO DE 2006

www.boletinoficialcba.gov.ar  
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

### DECRETOS

## Designan a 1101 Agentes en la Policía de la Provincia de Córdoba

### PODER EJECUTIVO

#### DECRETO Nº 646

Córdoba, 26 de mayo de 2006

**VISTO:** el Expediente Nº 0002-027199/06 del registro de la Jefatura de la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Seguridad.

#### Y CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propicia la designación en la jerarquía de Agente "Alta en Comisión", a partir del 1º de enero de 2006, a los egresados de la Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano", perteneciente a la Promoción 207 y que se encuentran nominados en el Anexo Único del presente.

Que el personal nominado han concluido con la primera etapa de adaptación impartida por la citada escuela para los aspirantes de la Capital y en los Centros Regionales de Formación y Capacitación para los aspirantes del interior provincial.

Que conforme a lo manifestado por el señor Director General (I) de Tácticas Operativas de la Policía de la

Provincia, el Proyecto de Implementación para el Curso de Formación de Aspirantes a Agentes de Policía - Subsistema de Educación escolarizado - de nueve (9) meses de duración, consta de cuatro etapas de formación, previéndose su culminación para el mes de julio del año en curso.

Que el señor Jefe de Policía ratifica la fecha de Alta en Comisión de los un mil ciento uno (1101) Aspirantes a Agentes - Promoción 207 - Capital e Interior Provincial.

Que obra Documento de Afectación Preventiva Nº 1319/06 y la correspondiente imputación presupuestaria con que se atenderá la designación propiciada en autos.

Por ello, lo dictaminado por la Asesoría Judicial del Ministerio de Seguridad y por Fiscalía de Estado bajo los Nº 018/06 y 495/06 respectivamente.

#### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.-** Desígnanse a partir del 1º de enero de 2006, en la jerarquía de Agentes "Alta en Comisión" de la Policía de la Provincia, a los aspirantes de la

Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano" y que se encuentran nominados en el Anexo Único de doce (12) fojas útiles, que se acompaña y forma parte integrante del presente.

**ARTÍCULO 2º.-** El egreso correspondiente se atenderá con imputación a Jurisdicción 1.16, Programa 164, Partida Principal 01, Partida Parcial 01, Grupo 12, Cargo 200 del P.V.

**ARTÍCULO 3º.-** El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Fiscal de Estado.

**ARTÍCULO 4º.-** Protocolícese, dése intervención a la Dirección Administración de la Policía de la Provincia, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DR. JOSÉ MANUEL DE LA SOTA  
GOBERNADOR

DR. SERGIO S. BUSO  
MINISTRO DE SEGURIDAD

JORGE EDUARDO CÓRDOBA  
FISCAL DE ESTADO

### RESOLUCIONES

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR

#### RESOLUCION Nº 1010

Córdoba, 07 de Junio de 2006

**VISTO:** Las Resoluciones Nº 0843/06 y Nº 0844/06 de esta Dirección, mediante las que se convoca a inscripción de aspirantes a Titularidades, Interinatos y Suplencias en los cargos docentes y horas cátedra y para traslados, en el período comprendido entre el 29/05/06 y 09/06/06 inclusive; y

#### CONSIDERANDO:

Que la reciente mudanza de la Junta

de Clasificación a la sede de calle Salta 74 de Córdoba (Capital) ha determinado la necesidad de proceder a la reorganización de los espacios, ante el cúmulo de documentación que posee la citada Unidad de Trabajo;

Que la demanda de registro de títulos y agregado de antecedentes a los respectivos legajos se ha incrementado notoriamente;

Que es criterio de esta Dirección no perjudicar a los aspirantes por lo que considera pertinente ampliar el período de las convocatorias aludidas;

Por ello,

#### EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** PRORROGAR el período de convocatoria de aspirantes a Titularidades, Interinatos, Suplencias y Traslados de cargos docentes y horas cátedra, establecido en las Resoluciones Nº 0843/06 y Nº 0844/06 de esta Dirección, desde el 12/06/06 hasta el 13/06/06, inclusive, por los motivos expuestos en el considerando precedente.-

**ARTÍCULO 2º.-** PROTOCOLICÉSE, comuníquese a Junta de Clasificación, a la Subdirección de Nivel Superior No Universitario, a la Subdirección de Regímenes Especiales, a Inspección General. a las

Subinspecciones Generales, a las Inspecciones respectivas y por su intermedio a todos los centros educativos, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

PROF. HUMBERTO LÓPEZ  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA,  
ESPECIAL Y SUPERIOR

3 días - 13/06/06

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR**

**RESOLUCION Nº 1009**

Córdoba, 07 de Junio de 2006

**VISTO:** Las Resoluciones D.E.M.E.S. Nº 0843/06 y 0844/06 mediante las cuales se establece el período en el que se realizará la Convocatoria a Inscripción de aspirantes a Titularidades, Interinatos, Suplencias y Traslados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Instructivo para la Convocatoria a Inscripción de aspirantes a Titularidades, Interinatos, Suplencias y Traslados para el período 2007, establece como requisito indispensable, la presentación de la constancia de servicios actualizada, original, rubricada por el postulante conjuntamente con la ficha de inscripción para los cargos Directivos, Regente, Subregente y la solicitud de Traslados.

Que el Formulario D -solicitud de inscripción- carecerá de validez si no se adjunta al mismo, dicha constancia.

Que los aspirantes se ven imposibilitados de obtener la documentación solicitada antes del día 9 de junio de 2006, fecha de cierre de la Convocatoria.

**EL DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR**  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- PRORROGAR** hasta el día 28 de julio de 2006 la presentación de la constancia de servicios que debe acompañar al Formulario D y a la Solicitud de Traslado.

**ARTÍCULO 2º- AUTORIZAR** a todos los Establecimientos Educativos dependientes de esta Dirección a aceptar las constancias de servicios, vencida la fecha de cierre de Convocatoria.

Las mismas se recibirán en la sede de Junta de Clasificación, sita en calle Salta 74 de Córdoba-Capital, hasta el 4 de agosto de 2006 inclusive.

**ARTÍCULO 3º- PROTOCOLICÉSE, COMUNÍQUESE** a la Junta de Clasificación, a la Subdirección de Nivel Superior no Universitario, a la Subdirección de Regímenes Especiales, a Inspección General, a las Subinspecciones Generales e Inspecciones respectivas, a todos los centros educativos dependientes de la D.E.M.E.S. y archívese.

PROF. HUMBERTO LOPEZ  
DIRECTOR DE EDUCACIÓN MEDIA, ESPECIAL Y SUPERIOR

3 días - 13/06/06

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

**MINISTERIO DE OBRAS Y**  
**SERVICIOS PÚBLICOS**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE**  
**AGUA Y SANEAMIENTO**

**RESOLUCION Nº188-7/4/2006-** Aprobar el Protocolo Específico de Cooperación Nº 1 suscrito entre esta Dirección Provincial De Agua y Saneamiento y la Universidad Nacional De Córdoba, de fecha diciembre de 2005 y su Anexo 1 obrantes a fs. 2/5 de estas actuaciones. Autorizar la inversión de la suma de Pesos Treinta y Cinco Mil (\$ 35.000,00), para atender la erogación que se deriva del citado protocolo e imputar dicho egreso según lo informado por la Gerencia de Administración del Ministerio De Obras y Servicios Públicos en Afectación Preventiva Nº 1951 (fs.10) a: Programa 288/0 - Proy. 51 - Obra 1586 - Ppr 12 - Ppa 09 del P.V., s/ Expte. Nº 0416-043901/05.-

**RESOLUCION Nº 189 - 7/04/06 -** Aprobar el Protocolo Específico de Cooperación Nº II suscrito entre esta Dirección Provincial De Agua y Saneamiento y la Universidad Nacional De Córdoba, de fecha noviembre de 2005 y su Anexo II obrantes a fs. 2/7 de estas actuaciones.

Autorizar la inversión de la suma de Pesos Quince Mil (\$ 15.000,00), para atender la erogación que se deriva del citado protocolo e imputar dicho egreso según lo informado por la Gerencia de Administración del Ministerio De Obras y Servicios Públicos en Afectación Preventiva Nº 1888 (fs.12) a: Programa 286/0 - Proy. 57 - Obra 6040 - Ppr 12 - Ppa 09 del P.V., s/ Expte. Nº 0416-043548/05.-

**RESOLUCION Nº 190 - 7/04/06 -** Aprobar el Protocolo Específico de Cooperación suscrito entre esta Dirección Provincial de Agua y Saneamiento y la Universidad Nacional De Córdoba, de fecha noviembre de 2005 y su Anexo U obrantes a fs. 3/5 de estas actuaciones, s/ Expte. Nº 0416-043273/05.-

**RESOLUCION Nº 191 - 7/04/06 -** Aprobar el Protocolo Específico de Cooperación suscrito entre esta Dirección Provincial de Agua y Saneamiento y la Universidad Nacional De Córdoba, de fecha noviembre de 2005 y su Anexo D.1 obrantes a fs. 3/6 de estas actuaciones, s/ Expte. Nº 0416-043464/05.-

**RESOLUCION Nº 192 - 7/04/06 -** Disponer la convocatoria a una Asamblea Pública a los fines de la conformación del

Consortio De Riego Santa Ana-Sistema Pichanas, cuya fecha se determinará oportunamente, s/ Expte. Nº 0416-044715/06.-

**RESOLUCION Nº 193 - 7/04/06 -** Disponer La Baja de la cuenta del rubro Desagües Industriales correspondiente al FRIGORÍFICO SAN LORENZO de propiedad del Sr. Antonio Seguí, sito en camino a Capilla de los Remedios Km. 8 1/2, atento las razones antes expresadas, s/ Expte. Nº 046-55063/93.-

**RESOLUCION Nº 194 - 7/04/06 -** Adjudicar en forma directa al Ing. Horacio G. Bersezio, la elaboración del proyecto de la obra Desagües Cloacales a la Localidad De La Para, en la suma de Pesos Catorce Mil Novecientos Setenta y Cinco (\$ 14.975,00), según Términos de Referencia obrante a fs. 3/4 y Presupuesto a fs. 5 de estas actuaciones, s/ Expte. Nº 0416-043211/05.-

**RESOLUCION Nº 195 - 7/04/06 -** Aprobar el Protocolo Específico de Cooperación Nº 22 suscrito entre esta Dirección Provincial De Agua y Saneamiento y la Universidad Nacional De Córdoba, de fecha noviembre de 2005 y su Anexo 22 obrantes a fs. 3/5 de estas actuaciones, s/ Expte. Nº 0416-043083/05.-

**RESOLUCION Nº 196 - 7/04/06 -** ADJUDICAR en forma directa al Ing. ISAAC RAHMANE, la realización de inspección de obras de Provisión de Agua Potable y/o Desagües Cloacales en localidades varias como: Charbonier, Esquina de Alambre, Piedras Blancas, El Fuertecito, Villa Altautina, etc., en la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000,00), según Términos de Referencia obrante a fs. 4/6 y Presupuesto a fs. 7 de estas actuaciones, S/ Expte. Nº 0416-043734/05.-

**RESOLUCION Nº 197 - 7/04/06 -** ADJUDICAR en forma directa al Ing. ISAAC RAHMANE, la ejecución del Proyecto de Obras de Provisión de Agua Potable y/o Desagües Cloacales en las localidades de Cerro Colorado, Bajo Lindo, Campo Grande, San Marcos Sieras (Río Quilpo), en la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 14.750,00), según Términos de Referencia obrante a fs. 3/6 y Presupuesto a fs. 7 de estas actuaciones, s/ Expte. Nº 0416-043675/05.-

**RESOLUCION Nº 200 - 7/04/06 -** ADJUDICAR en forma directa al Ing. JUAN PABLO BRARDA, la ejecución de estudios de factibilidad de PROVISION DE AGUA POTABLE AL SUR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA, en la suma de PESOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS (\$ 26.500,00), según Términos de Referencia obrante a fs. 4/6 y Presupuesto a fs. 7/11 de estas actuaciones, s/ Expte. Nº 0416-043007/05.-

**RESOLUCION Nº 204 - 18/04/06 -** APROBAR la Póliza de Seguro de Caución en Garantía de Sustitución de Fondos de Reparación nº 88.083, emitida por FEDERACIÓN PATRONAL- SEGUROS S.A., por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.461,10), con vigencia a

partir del 13/02/06, como medio para sustituir las retenciones correspondientes al Certificado nº 04 de la obra "DETERMINACIÓN DE FUENTES ALTERNATIVAS Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA LA PROBLEMÁTICA DE LA ZONA DE PICHANAS Y EL OESTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA", que ha sido presentada a tal fin por la Empresa GEOCON S.R.L., s/ Expte. Nº 0416-038352/04.-

**RESOLUCION Nº 205 - 19/04/06 -** ORDENAR al Establecimiento CURTIEMBRE RIO TERCERO S.A. sita en calle Tupac Amaru nº 475 de la ciudad de Río Tercero, cese en forma inmediata el volcamiento de efluentes sin tratamiento al cauce del Río Tercero (Ctalamochita), atento las razones antes expresadas, hasta tanto cumplimente con lo requerido por esta DIPAS y cuente con la autorización correspondiente. La multa diaria aplicada por Resolución Nº 132/01, seguirá corriendo hasta el día del cese efectivo de la infracción. Se emplaza a la firma CURTIEMBRE RIO TERCERO S.A. al pago de la misma, monto que calculado al día 19 de abril de 2006, asciende a la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES (\$ 37.863,00), bajo apercibimiento de perseguir su cobro por vía judicial. NOTIFICAR a la MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO, que de considerarlo conveniente y necesario, en función de la normativa correspondiente, proceda a la clausura del Establecimiento CURTIEMBRE RIO TERCERO S.A., en virtud de lo expresado precedentemente. PROTOCOLICÉSE. Publíquese en el Boletín Oficial. Notifíquese a la CURTIEMBRE RIO TERCERO S.A. y a la MUNICIPALIDAD DE RIO TERCERO. Pase al Sector RECAUDACIONES y al Dpto. PRESERVACIÓN DEL RECURSO a sus efectos. FDO. ING. LUIS GIOVINE - DIRECTOR DE Di.P.A.S., s/ Expte. Nº 0046-32261/85.-

**RESOLUCION Nº 206 - 20/04/06 -** RECTIFICAR el cuarto Considerando de la Resolución nº 027, de fecha 09 de febrero de 2006, el que queda redactado de la siguiente manera: "QUE la obra de que se trata encuadra en las previsiones del Art. 7º Inc. f) de la Ley nº 8614", S/ Expte. Nº 0416-043459/05.-

**RESOLUCION Nº 207 - 20/04/06 -** APROBAR la Determinación Técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Arroyo de los Nidos, en el sector colindante con un lote de propiedad de la firma ONCE ROSAS S.A., ubicado en el lugar denominado Los Paraísos Dpto. Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, la que queda definida según consta en planos obrantes a fs. 13 de autos. DISPONER que el Sector Tierras proceda a la aprobación de la documentación correspondiente y el archivo de las mismas, conforme la metodología aprobada por Resolución Nº 347/97., s/ Expte. Nº 0416-038014/04.-